



## Datos del SERVICIO 11

I. Nombre del servicio:	BECAS PREVERP
Tipo	SERVICIO
Fecha de Publicación	01/01/2012
II. Dependencia o entidad que lo realiza	DIF MOROLEÓN.
III. Objetivo del servicio:	Proporcionar apoyo económico a personas de escasos recursos con menores que se encuentran estudiando.
IV. Tipo de Usuarios:	Menores que se encuentren estudiando la primaria o secundaria; en caso de becas contigo vamos se poya también en preparatoria y superior.
V. Documentos que obtiene el usuario:	NINGUNO
VI. Datos institucionales de ubicación de la oficina(s) receptora(s) y resolutora(s)	
Oficinas(s) Receptora(s)	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Oficina de Psicología, Encargada de PREVERP</b>   Pípila num. 763 Zona Centro 38800   01(445)4571451   Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs.         </li> </ul>
Oficina(s) Resolutora(s)	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>DIF Estatal</b>   Paseo de la Presa No. 89 A Guanajuato, Guanajuato   01(473) 735 33 00   Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.         </li> </ul>
VII Requisitos de presentación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de beca</li> <li>Constancia de estudios</li> <li>Copia de acta de nacimiento del menor y tutor</li> <li>Comprobante de domicilio</li> <li>Copia de la CURP del menor y tutor</li> <li>Copia de la identificación del Tutor</li> </ul>
VIII. Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite Becas PREVERP:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de identificación</li> <li>Evaluación socioeconómica</li> <li>Carta compromiso</li> <li>Comprobante de domicilio</li> <li>Comprobante de ingresos del tutor</li> </ul>
IX. Fundamento jurídico del servicio	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y Reglamento Interior del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Gto.
X. Plazo de respuesta:	1 mes
XI. Costo, en su caso:	Ninguno



XII. Vigencia del servicio

6 meses

XIII. Observaciones

Las becas PREVERP, son asignadas por DIF Estatal, desde hace aproximadamente 4 años se tenían 20 beneficiarios que cada ciclo escolar se renueva la beca.  
Se asignan 200 pesos mensuales a cada beneficiario.  
Los menores pueden ser beneficiados con la beca durante toda la primaria y la secundaria.  
Los beneficiarios se dan de baja cuando terminan la secundaria, cuando dejan de estudiar, cuando no cumplen con la información requerida, cuando DIF Estatal considera que es necesario cambiar de beneficiario porque mejoran las condiciones económicas de la Familia.